



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 018-2013 - MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo del 2013, El Dictamen Nro. 009-2013-MPH/SR-CPEAFPYP. de fecha 07 de Marzo del 2013, Recepcionada en Secretaria General en fecha 18 de marzo del 2013, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, planeamiento y Presupuesto, sobre apoyo y exoneración de pago de alquiler del Cine Teatro Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Nro. 086-2013-MPH-A/37.39, de fecha 04 de Marzo del 2013 la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad provincial de Huamanga remite la solicitud presentada por el Ciudadano Raul Vegas Morales, quien solicita la exoneración del pago del alquiler del Cine Teatro Municipal para una actividad benéfica que se realizará en fecha 09 de marzo del presente año, a favor del reconocido periodista Dócito Marmanillo Coser (Tony Marmanillo) quien se encuentra mal de salud en la ciudad de Lima, precisando que los fondos destinados serán íntegramente utilizados a favor del referido periodista;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad y en vía de regularización el Dictamen Nro. 009-2013-MPH/SR-CPEAFPYP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En Consecuencia **EXONERAR** a favor de Raul Vegas Morales, el 100% del pago por concepto de uso del Cine Municipal para la realización de un concierto de trova con el fin de destinar ingresos a favor del periodista Dócito Marmanillo Coser (Tony Marmanillo), quien se encuentra hospitalizado en la ciudad de Chacabuco el mismo que se llevó a cabo el 09 de marzo, teniendo en consideración que el referido evento fue un acto de altruismo y desprendimiento por la salud del comunicador ayacuchano.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Servicio de Administración



Tributaria de Huamanga, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia Municipal, Servicios de Administración Tributaria de Huamanga, Gerencia de Desarrollo Social, sub Gerencia de Educación. Cultura Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE